



V LEGISLATURA NÚM. 35

27 de marzo de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

RESOLUCIONES APROBADAS

PPLP-12 De responsabilidad política del Parlamento de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

RESOLUCIÓN APROBADA

RESOLUCIÓN APROBADA

PPLP-12 *De responsabilidad política del Parlamento de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 119, de 25/5/99.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 27 de octubre de 1999, debatió el recurso de queja contra el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de inadmisibilidad de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular de responsabilidad política del Parlamento de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

"1. Por la Comisión Promotora de la Proposición de Ley de iniciativa popular de responsabilidad política del Parlamento de Canarias (PPLP-12) se formuló recurso de queja, en conformidad con el art. 5.5 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, de iniciativa legislativa popular, mediante el que se solicita que se requiera a la Mesa del Parlamento para que fundamente y especifique la causa concreta de inadmisión de la iniciativa legislativa, acordada por aquélla en reunión del día 7 de abril de 1999.

2. La Mesa del Parlamento, en reunión de 13 de mayo de 1999, en atención a la solicitud de la Comisión Promotora acordó ampliar la fundamentación del acuerdo de inadmisión, lo que se notificó a ésta por escrito de 13 de mayo de 1999. En su consecuencia, debe considerarse satisfecha la pretensión de la Comisión Promotora en lo relativo a la motivación del acuerdo sin que existan, además, otras razones de fondo para la reforma de la declaración de inadmisibilidad."

En la Sede del Parlamento, a 22 de marzo de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

